



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Federación Estatal de Transportes y Comunicaciones
Sector Federal de Telemarketing – Comité Federal
C\ Alenza 13, 5ª Planta- Teléfonos: 91 554 77 02

NOTA DE PRENSA

Madrid, a 29 de marzo de 2020

EL TELEMARKETING NO ES UN SERVICIO ESENCIAL: LA PATRONAL MIENTE

La Confederación General del Trabajo (CGT) mediante este comunicado muestra su absoluta indignación por la interpretación que hace la patronal del Sector de Contact Center (Telemarketing) de las medidas que ha tomado el Consejo de Ministros en la mañana de hoy. Las empresas entienden que las mas de 100 000 personas que trabajan en este sector son esenciales para la sociedad.

Por la actitud indecente de empresarios sin escrúpulos CGT ha exigido desde hace 2 semanas que la actividad del telemarketing, (Contact Center) no puede tener la consideración de esencial para la sociedad sea paralizada. Con esta medida la patronal del sector y las empresas de telemarketing pretenden que mañana miles de trabajadores y trabajadoras siguen siendo obligados y obligadas a asistir a sus puestos de trabajo, con la única finalidad de asegurar el beneficio y la rentabilidad de las empresas de telemarketing. Se basan en el Artículo 18 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, que decía que, además de los operadores críticos de servicios esenciales previstos en la Ley 8/2011, de 28 de abril, son esenciales aquellas empresas y proveedores que, no teniendo la consideración de críticos, son esenciales para asegurar el abastecimiento de la población y los propios servicios esenciales. Entender que el telemarketing es esencial, cuando hay ya mucha gente que ha enfermado por la tardanza en esta decisión es una canallada.

CGT recuerda que el ámbito de este sector productivo, esta incluido en el CNAE 8220 (Actividades de los centros de llamadas) y las personas trabajadoras que prestamos nuestros servicios tenemos diversas funciones para la prestación de servicios de Contact Center en todas aquellas actividades que tengan como objetivo contactar o ser contactados con terceros ya fuera **por vía telefónica, por medios telemáticos, por aplicación de tecnología digital o por cualquier otro medio electrónico**, para la prestación, entre otros, de los siguientes servicios que se enumeran a título enunciativo: contactos con terceros en entornos multimedia, servicios de soporte técnico a terceros, gestión de cobros y pagos, gestión mecanizada de procesos administrativos y de «back office», información, promoción, difusión y venta de todo tipo de productos o servicios, realización o emisión de entrevistas personalizadas, recepción y clasificación de llamadas, etc., así como cuantos otros servicios de atención a terceros se desarrollen a través de los entornos antes citados, tal y como reza el artículo 2 del II Convenio colectivo sectorial. Todo el trabajo que se hace en este sector puede ser desde nuestro domicilio, si alguna empresa, por protección de datos o incapacidad tecnológica, no puede ofrecer trabajo a distancia no puede obligar a las trabajadoras y trabajadores del sector a desplazarse a los Call Center, un foco inevitable de contagio del Covid 19.

CGT se va a dirigir de inmediato al Ministerio de Trabajo y a la Inspección de trabajo para que las empresas de telemarketing rectifiquen y mañana lunes la salud de las teleoperadoras y los teleoperadores no siga arriesgándose.